



DECRETO EXENTO N° 5782.-

PUERTO MONTT, 25 JUNIO 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602/99.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Decreto Exento N° 1.433 del 20.2.07 que ordena la entrega de celular al Sr. Mauricio Ravanal Mena, Periodista, con un Monto mensual autorizado de costo Municipal de \$ 12.000.- iva incl.
- 2.- Ord. N° 0775 del 08.06.09 del Sr. Alcalde de Puerto Montt, que solicita se aumente el tope mensual del celular asignado al Sr. Mauricio Ravanal Mena, Periodista del Depto. Relaciones Públicas de Alcaldía.
- 3.- Providencia de fecha 10.06.09 del Jefe de Adm. y Bienes, con ratificación de la Directora de admin. y Finanzas.

DECRETO :

1° **AUMENTESE** el cupo de servicio celular al funcionario Sr. Mauricio Ravanal Mena, Periodista del Depto. de Relaciones Públicas de Alcaldía, a contar de esta fecha y para el siguiente N° Celular:

N° **99171499 \$ 18.000.-** mensuales. iva incluido de costo Municipal.

- 2° Si el usuario sobre-pasa el cupo mensual autorizado, este deberá ser reintegrado por el propio funcionario, indicado en el N° 1 del presente Decreto.
- 3° Las llamadas que se realicen desde este celular deberán ser solo atingentes al servicio Municipal, en días y horas hábiles.
- 4° El celular es de propiedad de Entel PCS y se encuentra en comodato con el Municipio, por ello el usuario será responsable de su cuidado, mantención y responderá ante dicha empresa por cualquier daño al teléfono.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN CARLOS SUAZO CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MPL/RMR/hr.



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
01 JUN 2009
N° SISTEMA 10850
CORRESPO P.A. P.T. ICA